

DECRETO N°

1.606

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2016; presentada por Servicio De Mecanica En General, Transporte, Arriendo De Vehiculos Y De Maquinarias Pesadas, Compraventa De Repuestos, Y Construccion De Obras Menores Gabriel Hernan Pardo E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de noviembre de 2016
Rol	: 7-3168
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01348
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIO DE MECANICA EN GENERAL, TRANSPORTE, ARRIENDO DE VEHICULOS Y DE MAQUINARIAS PESADAS, COMPRVENTA DE REPUESTOS, Y CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES GABRIEL HERNAN PARDO E.I.R.L.
Rut	: 76.362.406-4
Dirección Particular	: OVALLE N°01206, CAMPOS DEPORTIVOS
Nombre del Rep. Legal	: PARDO ARAVENA GABRIEL HERNAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.10.2016
Otorgación N°	: 146
Fecha	: 18.10.2016
Rol Avalúo	: 1359-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

dec N° 523 27.10.2016

1171 814